

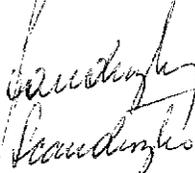
**ACTA DE REUNION  
CIN 20 DE DICIEMBRE DE 2007-**

En la sede del Consejo Interuniversitario Nacional siendo las 14 horas del día 20 de diciembre de 2007, se da comienzo a la reunión de la comisión de trabajo del programa de salud y seguridad en Universidades Nacionales, con la presencia de los representantes de FEDUN, CONADU, FATUN, CONADU HISTORICA, SPU Y EL CIN, y luego de un rico debate se establece:

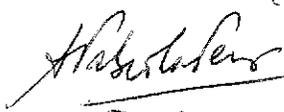
- 1- Actualizar la información existente sobre los servicios de higiene y seguridad, de Medicina Laboral, de accidentología universitaria, de programas de capacitación, planes de evacuación y presupuestos.-
- 2- Modificar el programa de seguridad en laboratorios por un concepto más amplio que abarque el medio ambiente en que se encuentra los institutos de investigación y docencia.-
- 3- Promover que se constituya en cada lugar de trabajo las comisiones de salud y seguridad con la incorporación de los representantes docentes y no docentes.-
- 4- Se estudie la posibilidad de implementar auditorias ~~internas~~ <sup>EXTERNAS</sup> de las condiciones y medio ambiente de trabajo
- 5- Estudiar propuestas de capacitación y promoción/divulgación de la salud y seguridad para tratarse en la próxima reunión.-
- 6- Estudiar la posibilidad de establecer estándares mínimos a cumplir, con plazos, medidas, etc.
- 7- Comenzar a relevar los espacios de laboratorios y anexos, de acuerdo al modelo de trabajo que se adjunta, entre los servicios de seguridad de las universidades nucleadas en al subcomisión de higiene y seguridad del CIN juntamente con delegados de las representaciones gremiales
- 8- La representación de CONADU, insiste en la necesidad de contar con un convenio colectivo de trabajo, que incluya el capítulo de CyMAT para docentes.-
- 9- Establecer la próxima reunión para el día jueves 14 de febrero de 2008, en la sede del CIN, a las 14 horas.-

Sin más y siendo las 17 horas, se da por terminada la reunión, firmando los presentes seis copias del mismo tenor y a un solo efecto.-

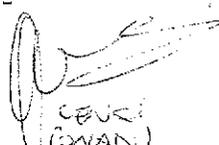
  
VILLA  
FATUN  
COPLEY  
CONADU HIST.

  
Scudunglio  
FEDUN

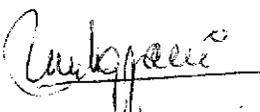
  
Scudunglio  
CONADU

  
Ferrero  
CONADU HISTORICA

  
FRANDEINO  
CIN

  
CONADU

  
COSSIO  
ASSOCIATA  
U.N.I.G.S.

  
M. LAZZARI  
SPU



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.199.765/06

En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de diciembre de dos mil siete, siendo las 11:35 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, ante mí, Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, el señor PEDRO SAN LLORENTI en representación de la **FEDERACION NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS - CONADU** -, asistido por la Dra. LUCIANA CENSI, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se deja constancia del incomparendo de la representación del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL -CIN -, y de las entidades gremiales, UNION DOCENTES ARGENTINOS - UDA - y la ASOCIACION GREMIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL - FAGDUT - y la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CTERA.-----

Acto seguido se concede el uso de la palabra a la representación de la CONADU quien **MANIFIESTA**: Que la incomparencia de la representación empleadora a la presente audiencia resulta contraria la buena fe negocial que debe existir en las relaciones colectivas del trabajo. Esta conducta se ha reiterado en más de una oportunidad tal como se desprende de las actas de las últimas reuniones de esta comisión negociadora. Si nos atenemos a los antecedentes de la cuestión veremos que hace más de un año, precisamente el 28/06/06 por acta conjunta suscripta entre el CIN, la CONADU y la CTERA en presencia del Secretario y Subsecretario de Políticas Universitarias, el CIN se comprometió a tratar el tema en esta instancia negocial el 15/08/06, hecho que fue recordado por esta representación sindical en actas posteriores (ver Acta del 1/11/07). Durante el presente año sólo se ha procedido al intercambio de unos borradores pero lo concreto es que los representantes paritarios no concurren con mandato como

Dr. MAURICIO RIAFRECHA VILLAFANE



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.199.765/06

para discutir el tema de la manera y en el ámbito que corresponde. Ello se agrava, en tanto los hechos de público y notorio conocimiento ocurridos en los últimos días en la Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba, ameritan con suma urgencia una respuesta política responsable de parte de las autoridades. En efecto, no avenirse a negociar lo atinente a las condiciones y medio ambiente de trabajo en el marco antes mencionado, significa precisamente lo contrario. De este modo, no sólo la ley ampara el derecho de los trabajadores a negociar sus condiciones de vida y de trabajo, sino que además la gravedad de la situación fáctica mencionada requiere de un tratamiento urgente del tema en cuestión. En virtud de lo expuesto, solicitamos a esa Autoridad de Aplicación a que cite a todas las partes a una nueva audiencia a la brevedad, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones legales correspondientes.-----

En este estado el funcionario actuante designa nueva fecha de audiencia para el día 3-1-2008 a las 11:00 horas, sirviendo la presente de formal notificación.-----

Siendo las 12:05 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que **CERTIFICO**.-----

**PARTE GREMIAL**

Dr. MAURICIO RINGHENA STRASSER  
Secretario de Negociación  
Dpto. Empleo y Seguridad Social  
D.N.G.